



MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
SECRETARIA DE ECONOMIA Y GESTION URBANA

RESOLUCION N° **0111**
NEUQUEN, **10 MAR 2006**

VISTO:

El Expediente N° DE - 1668 - P - 06 de la Secretaría Gral. y de Gobierno, por el cual se adjunta para su liquidación y pago Factura N° 0002 - 00000041 por \$ 1067.04 de **PANADERIA 8a de Daniel Ochoa**, y,

CONSIDERANDO:

Que el mencionado gasto corresponde a la provisión de pan en todas las áreas del Municipio, durante el periodo comprendido entre el 09/01/2006 hasta el 15/01/2006, adjuntando remito con las respectivas entregas;

Que a fojas 01 obra nota de la Secretaria General y de Gobierno en la que se aclara que por demoras en la confección de la nueva solicitud el periodo antes mencionado no quedo cubierto, quedando subsanado mediante Licitación Privada N°05/06 - Orden de Compra 564/06;

Que corre agregada a fojas 04 Factura N° 0002 - 00000041 de Panadería 8a de Daniel Ochoa por \$ 1067.04, con el correspondiente pago del impuesto a los sellos y debidamente conformada por el Secretario del Área,

Que a fojas 07 se adjunta la planilla del Sistema Sinco otorgándole la imputación presupuestaria correspondiente ;

Que la presente situación se encuentra dentro de las excepciones previstas en el Artículo 3° Punto 2° inciso c) de la Ordenanza N° 7838/97;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

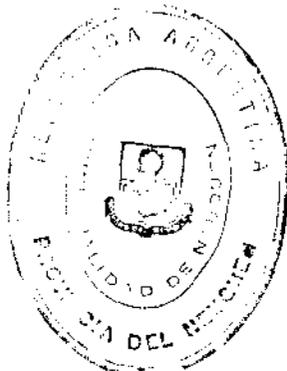
RESUELVE:

Artículo 1º) **AUTORIZASE** a la Dirección Tesorería, previa intervención de la _____ Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura N° 0002-00000041 de PESOS MIL SESENTA Y SIETE CON CUATRO CTVS. (\$ 1.067.04) a nombre de **PANADERIA 8a de Daniel Ochoa** atento a los considerandos de la presente y con cargo a la partida presupuestaria vigente.-

Artículo 2º) **REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y _____ oportunamente **ARCHÍVESE**.-

ESCOPIA

FDD/ARTAZA



HECTOR A. ARDITO
Dcción. Municipal de Administración,
Compras y Contrataciones
Subsecretaría de Hacienda

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1559
Fecha: 17 / 03 / 06